

RAD 2018-00643

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta para todos los efectos procesales y legales a que haya lugar, la nueva dirección física de notificación de la aquí ejecutada María Marcela Fajardo.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 073 fijado hoy 29/09/2020 a la hora de las 8:00 A.M.

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario

L.B



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo IdentificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación19304951

NombreARMANDO PEREZ MELENDEZ

Número de Títulos26

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006584665	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2018	NO APLICA	\$ 194.998,14
400100006642035	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2018	NO APLICA	\$ 194.998,14
400100006686613	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	29/06/2018	NO APLICA	\$ 194.998,14
400100006742232	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2018	NO APLICA	\$ 194.998,14
400100006788290	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2018	NO APLICA	\$ 194.998,14
400100006986786	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2018	NO APLICA	\$ 197.882,03
400100007030737	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2019	NO APLICA	\$ 188.507,23
400100007071463	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2019	NO APLICA	\$ 188.507,23
400100007114147	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	28/03/2019	NO APLICA	\$ 188.507,23
400100007165749	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2019	NO APLICA	\$ 188.507,23
400100007213885	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/05/2019	NO APLICA	\$ 188.507,23
400100007262075	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	03/07/2019	NO APLICA	\$ 204.443,09
400100007303142	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2019	NO APLICA	\$ 204.443,09
400100007347855	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2019	NO APLICA	\$ 204.443,09
400100007398284	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2019	NO APLICA	\$ 238.368,88
400100007443077	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2019	NO APLICA	\$ 239.179,45
400100007483786	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2019	NO APLICA	\$ 239.179,45
400100007530283	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	27/12/2019	NO APLICA	\$ 239.179,45
400100007565206	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/01/2020	NO APLICA	\$ 229.242,05
400100007606322	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2020	NO APLICA	\$ 229.242,05
400100007643689	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2020	NO APLICA	\$ 249.968,04
400100007665602	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2020	NO APLICA	\$ 249.968,04
400100007695797	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2020	NO APLICA	\$ 249.968,04
400100007729175	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	\$ 249.968,04
400100007755741	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2020	NO APLICA	\$ 249.968,04
400100007784862	80357719	JUAN CARLOS CRUZ RIVAS	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2020	NO APLICA	\$ 249.968,04

Total Valor \$ 5.642.937,72



Banco Agrario de Colombia

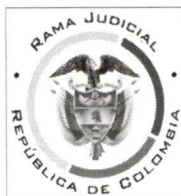
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA16-11127)
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

RECIBIDO HOY **18 SEP 2020**
AL DESPACHO *Informe ITNWS*



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., **28 SEP 2020**

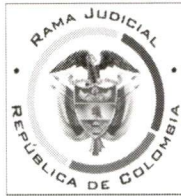
El anterior reporte general de depósitos judiciales constituidos para este proceso, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°	73
29 SEP 2020	
Secretario,	JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., **28 SEP 2020**

Como quiera que revisado el expediente se evidencia que ha permanecido inactivo por más de **dos (2) años**, sin que medie petición alguna, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, toda vez que se cumplen los supuestos fácticos que la norma prevé, por tanto el Despacho:

RESUELVE

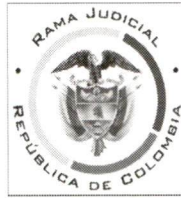
1. Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, en aplicación del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. Ordenar el desglose de los documentos que se presentaron como base de la acción, previo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.
4. No condenar en costas ni perjuicios (num. 2 del art. 317 Ley 1564/2012).
5. Ordenar el archivo del expediente, previo registro de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 73	DEL
29 SEP 2020	
Secretario,	JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., **28 SEP 2020**

Obre en autos el anterior formulario de impuesto predial unificado, correspondiente al inmueble cautelado, allegado por la parte actora.

No obstante, previo a surtir el trámite del avalúo del inmueble cautelado, por la parte actora habrá de allegarse el mismo conforme a la certificación catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en la forma indicada en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, para lo cual se ordena oficiar a la citada entidad a fin de que, a costa de la parte demandante, remita el certificado catastral y nomenclatura del inmueble cautelado de propiedad del demandado.

Por secretaría, librese el respectivo oficio indicando el número de matrícula inmobiliaria, la dirección de nomenclatura y demás características que identifican el inmueble.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR	ESTADO N° <u>913</u> DEL
29 SEP 2020	
Secretario,	JUAN LEÓN MUÑOZ



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANÍA Número Identificación 35420484 Nombre SANDRA LILIANA TRUJILLO MORENO Número de Títulos 10

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007396317	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2019	NO APLICA	\$ 124.377,00
400100007478945	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMA LTDA	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2019	NO APLICA	\$ 124.377,00
400100007510423	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMA LTDA	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2019	NO APLICA	\$ 124.377,00
400100007540613	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMA LTDA	IMPRESO ENTREGADO	13/01/2020	NO APLICA	\$ 124.377,00
400100007586749	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMA LTDA	IMPRESO ENTREGADO	17/02/2020	NO APLICA	\$ 124.377,00
400100007632430	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	17/03/2020	NO APLICA	\$ 124.378,00
400100007686930	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	14/05/2020	NO APLICA	\$ 124.378,00
400100007686931	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	14/05/2020	NO APLICA	\$ 124.378,00
400100007739601	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2020	NO APLICA	\$ 124.378,00
400100007739604	900231134	CHILDREN INTERNACION PROGRAMAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2020	NO APLICA	\$ 124.378,00

Total Valor \$ 1.243.775,00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

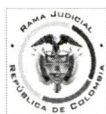


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127)
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

RECIBIDO HOY 18 SEP 2020
AL DESPACHO INFORME TITULOS

RAD 2019-00345

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de la parte actora el anterior informe de depósitos judiciales descargado de la página del Banco Agrario de Colombia, lo anterior para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 073 fijado hoy 29/09/2020 a la hora de las 8:00 A.M.

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario

L.B



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA) Número Identificación 860035152 Nombre ERNESTO SIERRA CIA LTDA Número de Títulos 6

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007469411	51986638	MARIA DEL CARMEN YATE TIQUE	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2019	NO APLICA	\$ 106.037,00
400100007519471	51986638	MARIA DEL CARMEN YATE TIQUE	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2019	NO APLICA	\$ 106.037,00
400100007549304	51986638	MARIA DEL CARMEN YATE TIQUE	IMPRESO ENTREGADO	23/01/2020	NO APLICA	\$ 106.037,00
400100007594035	51986638	MARIA DEL CARMEN YATE TIQUE	IMPRESO ENTREGADO	24/02/2020	NO APLICA	\$ 106.037,00
400100007669649	51986638	MARIA DEL CARMEN YATE TIQUE	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2020	NO APLICA	\$ 106.037,00
400100007722257	51986638	MARIA DEL CARMEN YATE TIQUE	IMPRESO ENTREGADO	26/06/2020	NO APLICA	\$ 106.037,00
Total Valor						\$ 636.222,00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

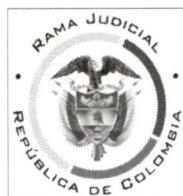
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127)
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

RECIBIDO HOY **11 8 SEP 2020**

DESPACHO Informe de Titulos



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., **28 SEP 2020**

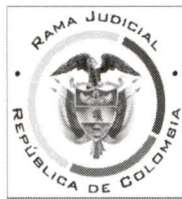
El anterior reporte general de depósitos judiciales constituidos para este proceso, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR	ESTADO N° <u>93</u> DEL
29 SEP 2020	
Secretario,	JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
 Bogotá, D.C., **28 SEP 2020**

Téngase como dirección para notificación del demandado FABIAN ANDRES AGUILAR CARRANZA, la última aportada por la parte actora en el escrito que precede. En consecuencia, súrtase la notificación en los términos previstos por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de realizar los trámites de notificación debidamente a la dirección suministrada en la demanda en el evento de no materializarse la notificación, toda vez que conforme al citatorio y la certificación allegados, la comunicación no envió a la dirección correcta indicada en el texto de la demanda, esto es, Calle 60 **A** Sur N° 96-77 Manzana 34 de esta ciudad, pues no se indicó la letra A como complemento de la nomenclatura.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
 Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR	ESTADO N° <u>43</u> DEL
29 SEP 2020	
Secretario,	JUAN LEÓN MUÑOZ

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ACÉPTESE la renuncia de la Dra. ANGELICA YURANY CORREA CARDONA, que hace al poder a ella conferido por parte de la demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la memorialista que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 073 fijado hoy 29/09/2020 a la hora de las 8:00 A.M.

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario